



Universidad Autónoma del Carmen

Coordinación Administrativa de Planeación

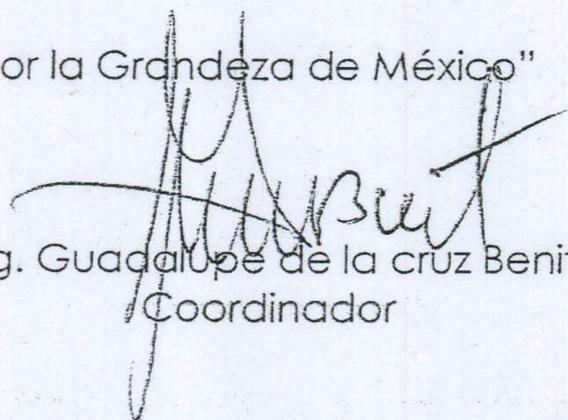
Ciudad del Carmen, Cam, a 27 de julio de 2009

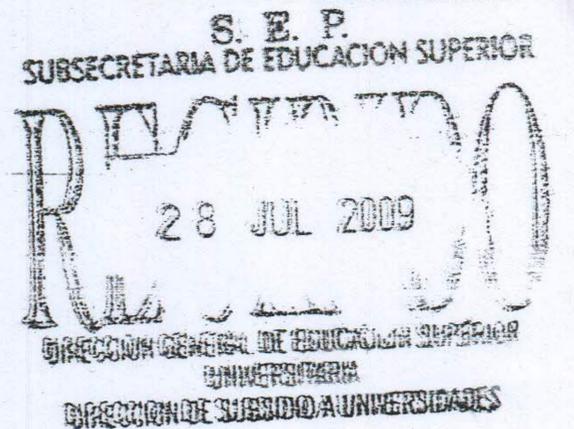
C.P. Jose Francisco Varela Del Rivero
Director de Subsidios a Universidades
Direccion General de Educacion Superior Universitaria
S.E.S./S.E.P.
PRESENT E.

En la atención a su oficio de fecha 24 de Julio de 2009, tengo a bien entregarle el "Informe de Resultados de los Fondos Extraordinarios" correspondiente al Proyecto "Propuesta Institucional para el Reconocimiento de Plantilla Académica y Administrativa 2008" en el ejercicio 2008.

Sin otro particular quedo a sus atenciones por cualquier información al respecto. S.E.P.

"Por la Grandeza de México"

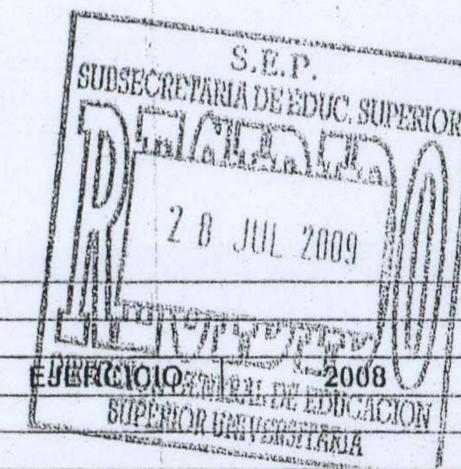

Ing. Guadalupe de la Cruz Benitez
Coordinador





**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA**

INFORME DE RESULTADOS DE LOS FONDOS EXTRAORDINARIOS



NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Universidad Autónoma del Carmen

NOMBRE DEL FONDO: Fondo para el reconocimiento de plantilla de las Universidades Públicas Estatales 2008

NOMBRE DEL PROYECTO GENERAL: Propuesta institucional para el reconocimiento de plantilla académica y administrativa 2008

OBJETIVO GENERAL: Reconocer de manera oficial de mandos medios y superiores y administrativa

OBJETIVOS PARTICULARES (PROYECTOS PARTICULARES)

No	NOMBRE	ACCION (META)	% DE META ALCANZADA	MONTO ASIGNADO	MONTO EJERCIDO	MONTO POR EJERCER
1	Regularizar las plazas en la plantilla administrativa y de mandos medios y superiores en el periodo correspondiente.	Gestionar la recategorización para el personal que se haya visto beneficiado.	100.00%	16,744,489.00	16,744,489.00	0.00
GRAN TOTAL				16,744,489.00	16,744,489.00	0.00
				100.00%	100.00%	0.00%

INFORME BREVEMENTE RESUMIDO DEL ALCANCE DE METAS

Se asignaron las plazas autorizadas al 100 % retroactivo a Enero 2008. Logrando con esto un avance significativo y por ende un desarrollo institucional en el ámbito laboral. Así mismo los recursos propios que se utilizaban para cubrir estos sueldos y salarios, ahora se utilizan para subsanar actividades de las que no se cuentan con el apoyo Federal o Estatal, tales como áreas deportivas, acondicionamiento de áreas académicas, administrativas, de jardinería así como para contribuir a los gastos de operación. Cabe señalar que con este apoyo a la Institución logró resarcir la falta de apoyo de la plantilla administrativa y mandos medios que desde 1992 veníamos manteniendo. No es de menos importancia hacer mención de que gracias a la estabilidad laboral que ha generado dicho apoyo; los trabajadores se han motivado, alcanzando metas personales e institucionales.

TESORERO GENERAL Y/O ADMINISTRADOR DE FINANZAS
 C. P. Gustavo Fuentes Benitez

DIRECTOR DE PLANEACIÓN
 Ing. Guadalupe de la Cruz Benitez

RECTOR
 Mtro. Sergio Augusto López Peña

ORGANO DE CONTROL INTERNO
 C. P. C. Maricruz Najera Rios

La información contenida en este formato y la documentación fuente, son responsables de la Institución quien la resguardara para cualquier aclaración a las Instituciones de la Fiscalización, Cámara de Diputados del H. Consejo de la Unión y SEP entre otros.

Oficio No. 219-03/08- 586

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN DE SUBSIDIO A UNIVERSIDADES

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Asunto: Reconocimiento de plantilla

C.P. José Nicolás Novelo Nobles
Rector
Universidad Autónoma del Carmen
Presente

México D.F., a 17 de julio de 2008

Comunico a usted que ha sido autorizada la propuesta presentada por la Universidad Autónoma del Carmen en el marco del "Fondo de Apoyo para Reconocimiento de Plantilla".

Para el desarrollo de dicha propuesta la Secretaría de Educación Pública canalizará a la institución a su digno cargo, recursos por la cantidad de \$16,744,489.10, de los cuales \$12,647,821.04 corresponden a personal administrativo de base y confianza, y \$4,096,668.06 para personal de mandos medios y superiores.

No omito recordarle que dada la naturaleza del fondo se deberá contar con la aportación correspondiente al Gobierno del Estado.

Comento a usted que en el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y, en su caso, la Ley local respectiva, la institución se compromete, a la brevedad posible, a incorporar en su página Web la información relacionada con la propuesta y el monto autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos deberán darse a conocer en la página, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral.

Asimismo, según se establece en los lineamientos respectivos, será responsabilidad de las instancias de contraloría interna de cada institución participante, realizar las acciones de seguimiento, control y auditoría interna sobre el ejercicio de recursos y la ejecución y el desarrollo de la propuesta aprobada.

Atentamente

S. E. P.

C. P. José Francisco Varela del Rivero
DIRECCIÓN DE SUBSIDIO
A UNIVERSIDADES

Anexo.- Información de reconocimiento de plazas

C.c.p. Ing. Alfonso Hernández Téllez, Encargado del Despacho de la Dirección General de Educación Superior Universitaria.-
Presente

"2008, Año de la Educación Física y el Deporte"



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN

Rectoría

Cd. del Carmen, Cam. a 10 de Julio de 2009.
Oficio Núm. R/105/2009.

DRA. SONIA REYNAGA OBREGÓN
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
S.E.S. - S.E.P.
Presente.

En adjunto me permito enviar a su amable consideración, cinco ejemplares originales de los Convenio de Apoyo Financiero del Fondo para el Reconocimiento de Plantilla de las Universidades Públicas Estatales (Fondo de concurso), ejercicio 2008. y cinco ejemplares originales del Convenio de Apoyo Financiero con recursos del Fondo Concurrente para Incremento de la Matrícula en Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario (Fondo Irreductible de Concurso), ejercicio 2008, que fueron devueltos por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche con las observaciones que mencionan en el oficio anexo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo cordial.

"Por la Grandeza de México"

Mtro. Sergio Augusto López Peña
Rector



RECTORIA

QDS
13 20 hr



Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Egresos
Dirección de Programación y Presupuesto



Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche

Fecha: 03 BR 2009
No. De oficio: SFA/SSE03/540/2009
Asunto: Se otorgan Convenios del Ejercicio Fiscal 2008

PROFR. JOSÉ DEL CARMEN SOBERANIS GONZÁLEZ
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
Presente

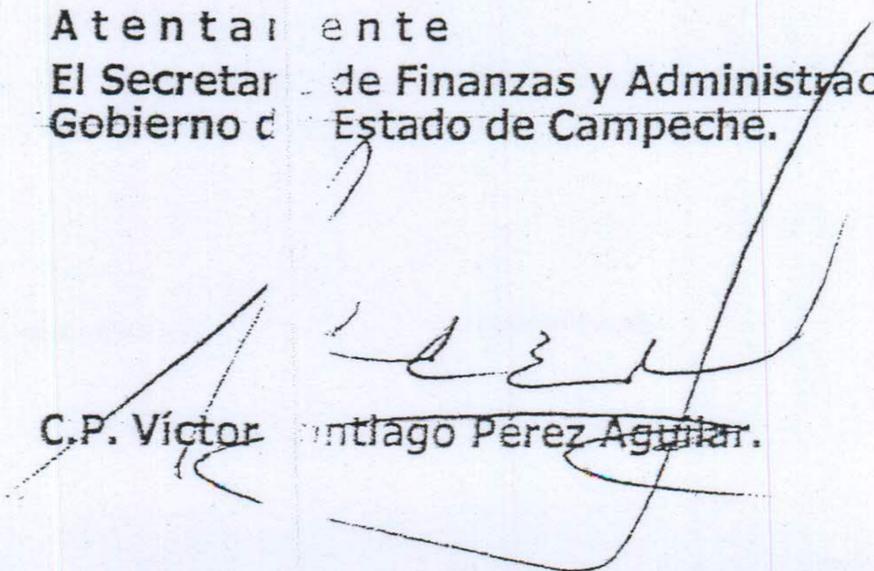
En atención a su oficio No. 11-I/022/09 de fecha 12 de Marzo de los corrientes, relativo a los Convenios celebrados entre la Secretaría de Educación Pública y el Estado de Campeche a favor de la Universidad Autónoma del Carmen, al respecto me permito comunicar que es necesario ajustar los plazos establecidos de vigencia, en virtud de que al firmarse en estos términos se estará en falta respecto al plazo mencionado en dichos Convenios.

Por lo que se anexan al presente para los trámites que procedan cinco ejemplares originales siguientes:

- Convenio de Apoyo Financiero del Fondo para el Reconocimiento de Plantilla de las Universidades Públicas Estatales (Fondo de Concurso), ejercicio 2008.
- Convenio de Apoyo Financiero con recursos del Fondo Concurrente para Incremento de la Matrícula en Educación Superior de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario (Fondo Irreductible de Concurso), ejercicio 2008.

Sin otro particular, de momento me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Secretario de Finanzas y Administración del
Gobierno del Estado de Campeche.


C.P. Víctor Santiago Pérez Aguilar.

Convenio de Apoyo Financiero que celebran: el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo "LA SEP", representada por el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Superior con la participación de la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Directora General de Educación Superior Universitaria, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Campeche, en lo sucesivo "EL EJECUTIVO ESTATAL", representado por su Gobernador Constitucional, el C. P. Jorge Carlos Hurtado Valdez, asistido por los señores Lic. Ricardo M. Medina Farfán, Secretario de Gobierno, el C. P. Víctor Santiago Pérez Aguilar, Secretario de Finanzas y Administración, Lic. Margarita Alfaro Waring, Secretaria de la Contraloría y el Prof. José del Carmen Soberanis González, Secretario de Educación, Cultura y Deporte y la Universidad Autónoma del Carmen, en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD", representada por su Rector, Mtro. Sergio Augusto López Peña, de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

- I. Que algunas universidades públicas estatales se han visto en la necesidad de utilizar los servicios de personal de apoyo administrativo, motivados por las exigencias crecientes que se les han presentado, por lo que el financiamiento de las contrataciones se ha dado a través de ingresos distintos a los recibidos como subsidio federal y no se encuentran en las plantillas oficiales, además de que las modalidades de su contratación han sido muy variadas, siendo las más comunes honorarios profesionales y honorarios asimilados a salarios;
- II. Que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, un monto de \$600,000,000 (Seiscientos Millones de Pesos 00/100 M. N.) para emplearse en el reconocimiento de la plantilla de las Universidades Públicas Estatales, y
- III. Que para la distribución de los recursos a las respectivas universidades, se hicieron del conocimiento los "Lineamientos para la presentación de proyectos en el marco del Fondo para el Reconocimiento de Plantilla de las Universidades Públicas Estatales (Fondo de Concurso)".

DECLARACIONES

I. De "LA SEP":

I.1. Que de conformidad con los artículos 2º, 26 Y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la que le corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2. Que el Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005 y, el "Acuerdo Secretarial No. 399 por el que se delegan facultades a los subsecretarios y titulares de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 26 de abril de 2007.

I.3. Que de conformidad con el artículo 21 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, la Federación, dentro de sus posibilidades presupuestarias y en vista de las necesidades de docencia, investigación y difusión de la cultura de las instituciones públicas de educación superior, les asignará recursos para el cumplimiento de sus fines.

I.4. Que atendiendo a la solicitud de "EL EJECUTIVO ESTATAL" concurre con éste para contribuir al mejoramiento de la calidad, la pertinencia, la diversificación y la ampliación de la oferta educativa en beneficio de la educación superior y de "LA UNIVERSIDAD", a fin de fortalecer e impulsar el desarrollo de las actividades que a la misma han sido encomendadas.

I.5. Que cuenta con los recursos públicos federales extraordinarios no regularizables necesarios para la celebración del presente convenio, en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2008, con cargo a la partida presupuestaria: 4204 Universidad Autónoma del Carmen.

I.6. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06029, en la Ciudad de México.

II. De "EL EJECUTIVO ESTATAL":

II.1. Que el Estado de Campeche es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

II.2. Que sus representantes cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo dispuesto por el artículo 71 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado de Campeche; y los artículos 3°, 4°, 19 fracciones 1, VIII Y 25 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche

II.3. Que para satisfacer las necesidades locales y regionales en materia de educación superior, el Congreso del Estado creó "LA UNIVERSIDAD", a la cual proporcionará recursos económicos, dentro de sus posibilidades presupuestarias, para su sostenimiento y la realización de las funciones que le fueren encomendadas.

II.4. Que para apoyar el financiamiento de "LA UNIVERSIDAD", ha solicitado la participación del Gobierno Federal, en el marco de la coordinación de acciones que han acordado los dos niveles de gobierno, a fin de impulsar el desarrollo económico y social de la entidad.

II.5. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en calle 8 sin número, Colonia Centro, C. P. 24000, en la Ciudad de Campeche, Estado de Campeche.

III. De "LA UNIVERSIDAD":

III.1. Que la Universidad del Carmen es una corporación pública con personalidad jurídica, gobierno autónomo y patrimonio libremente administrado para los fines que le fija esta Ley y con los caracteres y competencia que la misma determine, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de su Ley Orgánica, publicada en el periódico oficial del estado de fecha 13 de junio de 1967.

III.2. Que de acuerdo a su Ley Orgánica, tiene los siguientes fines:

- Formar profesionales, investigadores y técnicos útiles a la sociedad.

- Realizar investigación científica, tecnológica y humanística que se oriente principalmente a la resolución de las necesidades y problemas nacionales y regionales.

- Extender los beneficios de la cultura a todos los sectores de la población.

III.3. Que su Rector cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento en términos de lo señalado en el artículo 33 de su Ley Orgánica.

III.4. Que manifiesta bajo su absoluta responsabilidad, que se encuentra al día en la entrega de los informes técnicos y financieros correspondientes, y ha cumplido con los compromisos asumidos en los convenios que para el ejercicio de los recursos ha celebrado con "LA SEP".

III.5. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en calle 56 número 4 por avenida Concordia, C. P. 24180, en la Ciudad del Carmen, Estado de Campeche.

IV. De "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL":

IV.1. Que conocen los planes de expansión de la oferta educativa del tipo superior, así como los proyectos docentes y de investigación en que se encuentra comprometida "LA UNIVERSIDAD", los cuales son congruentes con las políticas vigentes en materia de educación superior.

IV.2. Que es su voluntad conjuntar esfuerzos y recursos para apoyar financieramente a "LA UNIVERSIDAD", con el propósito de contribuir a la realización de dichos planes.

En mérito de las anteriores declaraciones, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente convenio tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales, "LA SEP" con recursos del "Fondo para el Reconocimiento de Plantilla de las Universidades Públicas Estatales (Fondo de Concurso)" y "EL EJECUTIVO ESTATAL", proporcionarán subsidio a "LA UNIVERSIDAD" durante el ejercicio fiscal 2008, para que lo destine al mejoramiento de la educación superior.

SEGUNDA. "LA SEP" Y "EL EJECUTIVO ESTATAL", dentro de sus posibilidades presupuestarias y en atención a las necesidades financieras de "LA UNIVERSIDAD", asignarán a ésta la cantidad de \$25,760,752.30 (VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 30/100 M. N.).

De la cantidad señalada en el párrafo anterior, "LA SEP" aportará el 65.00% que corresponde a \$16,744,489.00 (DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.), Y "EL EJECUTIVO ESTATAL" aportará el 35.00% restante, que importa la cantidad de \$9,016,263.30 (NUEVE MILLONES, DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 30/100 M. N.).

Las partes acuerdan que en caso de que "LA SEP", no esté en posibilidades de cumplir con lo señalado en el párrafo anterior por causas no imputables a ella, quedará liberada de ministrar los recursos dándose por terminado el presente convenio sin responsabilidad alguna para "LA SEP".

TERCERA. "LA UNIVERSIDAD" en cumplimiento a este convenio se obliga a:

- A) Aplicar los recursos que reciba de "LA SEP" y de "EL EJECUTIVO ESTATAL", exclusivamente al objeto referido en la cláusula primera, así como a conservar en su poder la documentación original que acredite que dichos recursos se aplicaron únicamente para tal fin;
- B) Incorporar en su página Web la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados; en particular, el registro, la asignación, los avances técnicos y/o académicos y el seguimiento del ejercicio de los recursos deberán darse a conocer en esa página, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral. Con la misma periodicidad, deberá enviar a "LA SEP", una versión impresa de su página Web con la información actualizada, con referencia específica de la dirección del sitio electrónico donde se puede verificar el contenido;
- C) Informar semestralmente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de "LA SEP", sobre el ejercicio de los recursos y el avance en el desarrollo de los proyectos, así como proporcionar evidencia de su contribución al logro de los respectivos objetivos, estrategias, líneas de acción y metas del Programa Sectorial de Educación 2007-2012, y

D) Facilitar la fiscalización de los recursos federales que reciba, que realice la Auditoría Superior de la Federación en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, así como rendir cuentas sobre su ejercicio en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información y debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008.

En caso contrario, se suspenderá la administración de los recursos asignados y se exigirá la devolución de las cantidades que no se ejerzan en los términos del presente instrumento.

CUARTA. "LA SEP" hará entrega de los recursos públicos federales extraordinarios no regularizables referidos en la cláusula segunda a "EL EJECUTIVO ESTATAL", quien los recibirá y junto con sus propias aportaciones, los entregará en un plazo máximo de 3 (tres) días naturales a "LA UNIVERSIDAD".

QUINTA. El personal de cada una de las partes que intervenga en las actividades motivo de este Convenio, no modifica por ello su relación laboral y por lo mismo, la otra parte no se convertirá en patrón sustituto, quedando bajo la responsabilidad de cada una, los asuntos laborales relacionados con su personal.

SEXTA. Las partes acuerdan que, las dudas que pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, se resolverán de común acuerdo y por escrito.

SÉPTIMA. El presente convenio surtirá efectos a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2008. Podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito conforme a los preceptos y lineamientos que lo originan.

OCTAVA. Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de presentarse alguna duda respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta de mutuo acuerdo y, en el supuesto de que no se lograra lo anterior, se someterán a los Tribunales Federales competentes.

Enteradas las partes del contenido y alcance de este convenio, lo firman de conformidad en cuatro tantos originales en la Ciudad de México, el día 1º de septiembre de 2008.

Por: "LA SEP"

Por: "EL EJECUTIVO ESTATAL"

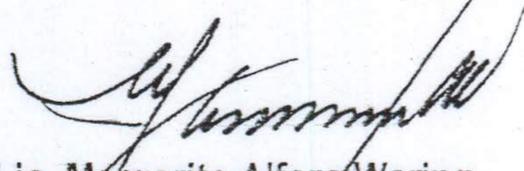
Dr. Rodolfo Tuirán Gutiérrez
Subsecretario de Educación Superior

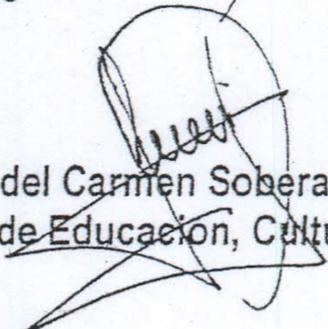
C. P. Jorge Carlos Hurtado Valdez
Gobernador Constitucional

Dra. Sonia Reynaga Obregón
Directora General de Educación Superior
Universitaria

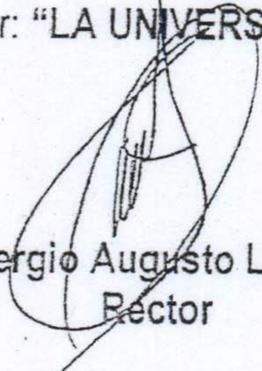
Lic. Ricardo M. Medina Farfán
Secretario de Gobierno

C. P. Víctor Santiago Pérez Aguilar
Secretario de Finanzas y Administración


Lic. Margarita Alfaro Waring
Secretaria de la Contraloría


Prof. José del Carmen Soberanis González
Secretario de Educación, Cultura y Deporte

Por: "LA UNIVERSIDAD"


Mtro. Sergio Augusto López Peña
Rector

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DEL "FONDO PARA EL RECONOCIMIENTO DE PLANTILLA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES (FONDO DE CONCURSO)" PARA EL EJERCICIO 2008, SUSCRITO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN.



Unacar 2008

**Propuesta institucional para el reconocimiento
de plantilla académica y administrativa**



Fundamentos básicos que justifican la petición de reconocimiento de plantilla.

El estudio de racionalización de plazas que fundamenta la presente solicitud institucional, se ha realizado en dos dimensiones, una temporal y la otra funcional. En la primera, el lapso de tiempo estudiado abarca desde 1993 hasta el presente año de 2008, aunque la evidencia solicitada en términos presupuestales, desglose de ingresos obtenidos de las plantillas académica y administrativa universitaria global, se reduce a los años solicitados (2005 a 2007) y la matrícula por programa educativo abarca sólo los últimos cinco años. La elección de 1993 como parámetro inicial del estudio se debe a que a partir de ese año se han dado las modificaciones en la plantilla subsidiada y como consecuencia de éstas el irreductible de plazas otorgado por la DGESU, siendo un indicador testigo del cambio operado en la UNACAR que justifica esta solicitud.

En la dimensión funcional, el estudio considera la evolución y crecimiento de las siguientes variables sustantivas:

El crecimiento global de la matrícula de licenciatura y el nivel de crecimiento óptimo definido para la matrícula de las escuelas preparatorias de Ciudad del Carmen y Sabancuy;

El crecimiento global de los programas educativos ofertados, y consecuentemente el crecimiento global de horas clase impartidas en tales programas;

El crecimiento global de la plantilla académica y habilitación con perfil deseable de profesores de tiempo completo y tiempo parcial.

El crecimiento cuantitativo y cualitativo de los espacios educativos, en varios recintos académicos Campus II, Unidad Académica y Unidad Deportiva; Campus III Ciencias Básicas y Desarrollo Tecnológico, el Liceo Carmelita: Extensión Universitaria y Radio Universidad-Delfín, Centro Cultural Universitario, Centro de innovación y liderazgo, y el Campus Sabancuy que está ubicado en la Villa de ese nombre a 110 km de distancia de Ciudad del Carmen.

El crecimiento cualitativo en tecnologías de información, que abarca desde el equipo de cómputo, los servidores, la comunicación de datos, imagen y voz por fibra óptica y por microondas, entre todos los recintos arriba mencionados.

El crecimiento de la función de gestión académica en -docencia e investigación- al multiplicarse las tasas de relación alumno-docente- espacios físicos, y administrativa para el funcionamiento, mantenimiento y desarrollo de la



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN
RECTORÍA

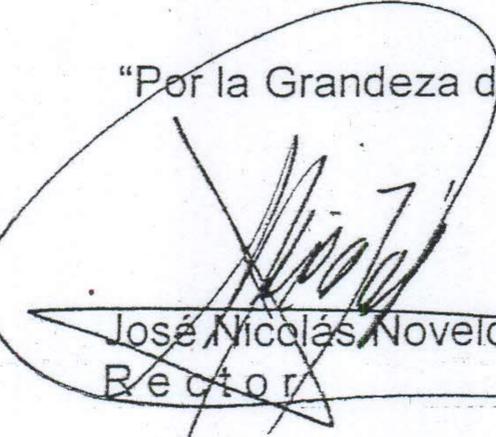
Cd. del Carmen, Cam., a 09 de mayo de 2008.
Oficio No. R/722/2008.

Profr. José del Carmen Soberanis González
Secretario de Educación, Cultura y Deporte
Gobierno del Estado de Campeche.
P r e s e n t e.

En atención a su oficio ES/033/08 de fecha 26 de febrero del presente, en adjunto le anexo la Propuesta institucional para el reconocimiento de plantilla académica y administrativa, de esta institución.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un saludo cordial.

"Por la Grandeza de México"



José Nicolás Novelo Nobles
R e c t o r



planta física para la vida académica en el desempeño de sus funciones sustantivas: docencia, investigación, extensión y vinculación con la comunidad.

1. Crecimiento de la Matrícula. En el ciclo escolar 1992/1993 la matrícula global de la institución era de 2,868; la de licenciatura de 1,392 y la de educación media superior era de 1,476. Ya en 1999/2000 la de licenciatura era de 2,333 alumnos y representaba un crecimiento del significativo de casi el doble de la matrícula en ese nivel. En el ciclo académico actual (2007-2008) el crecimiento ha llegado a 3,931 alumnos matriculados en nivel licenciatura. Mientras triplicamos la matrícula global de licenciatura, la matrícula de EMS la mantenemos en un rango de 1,658 como recomendación de la COEPEEMS Y COEPPEES a fin de mantener calidad y eficiencia terminal; a partir del próximo ciclo, haciendo gran esfuerzo apoyaremos las políticas nacionales de este sexenio para el crecimiento para el sector, dentro de los mismos parámetros señalados. (Anexo Matrícula 2000-2008).
2. El crecimiento de matrícula arriba destacado se ha dado en los programas educativos que existían al año 2000, que eran 14 programas de licenciatura y 2 de profesional asociado, pero de manera singular en las oportunidades detectadas en la revisión y redimensionamiento del Plan Institucional de Desarrollo Faro-U 2010, las opciones educativas ofertadas hoy dentro de un marco de flexibilidad y de formación integral del estudiante, son un total de 24 Programas Educativos de licenciatura y dos programas de grado asociado, adicionalmente a las dos preparatorias existentes.
3. La plantilla de profesores de TC reconocida ha crecido también desde 1993, de 94 a 257 plazas hoy, pero las horas clase solo crecieron menos del 10%, de 4,488 a 4,788. Al alcanzar una relación de profesor de TC-alumno de 1 a 20 hoy, en éste rubro por el momento no estamos solicitando nuevas plazas de TC. Sin embargo el crecimiento de matrícula y de los nuevos programas educativos, ha generado una necesidad de otorgamiento de plazas de profesores de tiempo parcial medidos en horas- semana- mes, las cuales al momento de realizar la presente solicitud; las que no tenemos reconocidas son del orden de 8,579 horas según se desprende del anexo 1.
4. En 1992 la Universidad administraba 18mil 068 m² de espacios educativos: aulas, laboratorios, bibliotecas, gimnasio y canchas deportivas y oficinas administrativas. En enero de 2000 la Universidad disponía 36 mil 069 m² de espacios educativos y estaban en proceso construcciones otros 7 mil 898 m².

El Centro Cultural Universitario destaca junto con la Unidad Deportiva del Campus II y el Centro de Integración Estudiantil, en dicho recinto. En 2008 con el



crecimiento en el Campus III con la conclusión del Centro de Ciencias Básicas y Tecnologías, el remozamiento completo del edificio Liceo Carmelita, la Unidad académica del campus Sabancuy, la universidad hoy ha integrado un total de 60,787 m². La superficie de espacios educativos dedicados a las funciones sustantivas, de acuerdo al modelo educativo centrado en el aprendizaje, educación, investigación, tutoría, deportes, esparcimiento y cultura, hace que no haya un metro cuadrado ocioso. Tal crecimiento de superficie de los espacios educativos, y de volúmenes por enfriar en esta región subtropical, donde la temperatura media anual es de 28°C requiere de un programa especial de mantenimiento preventivo y correctivo, con una mayor demanda de personal especializado en la plantilla reconocida.

En 1992 contábamos con 119 plazas administrativas en el irreductible. Actualmente la universidad sostiene 462 plazas activas que son las que hacen posible el mantenimiento y la operatividad de una planta física que ha crecido significativamente. Para efectos de la solicitud de estas plazas nos remitimos al anexo 2

5. El crecimiento y cambio de la universidad se ha dado tanto en términos cuantitativos como cualitativos. De las Facultades transitamos hacia las DES, de los programas tradicionales a los programas educativos centrados en el aprendizaje, de los programas tradicionales a un predominio de las ciencias y las tecnologías y la educación integral. En la planta docente el crecimiento ha sido de doble faz: cuantitativo y cualitativo, en términos de cantidad y grado académico. En matrícula la universidad atiende ahora a tres veces más alumnos que en 1993. Sin embargo el irreductible de Mandos Medios y Superiores ha permanecido estático desde 1994 en 50 plazas. En la conducción de una gestión universitaria eficiente y de calidad, la universidad cuenta con 83 plazas activas, existiendo una planta de mandos medios y superiores de 33 hasta hoy no reconocida. Planteamiento que se integra para efectos de esta solicitud en el anexo 3
6. De manera resumida podemos afirmar que el crecimiento institucional descansa financieramente de manera abrumadora y peligrosa en los recursos autogenerados, para poder sostener la plantilla no reconocida, que en buena medida ha permitido el avance y desarrollo institucional. Abrumadora, porque es casi el doble en cada rubro, que se asigna en el irreductible del apoyo financiero, y peligrosa para la estabilidad institucional, pues los ingresos por recursos propios no están garantizados.

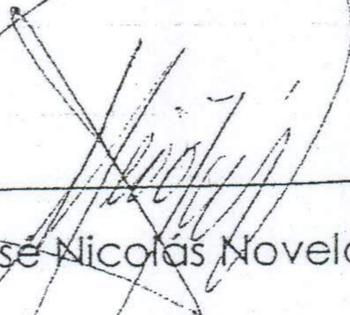


Tabla de Planta Académica y Administrativa no Reconocida.

Plantilla	Autorizadas	Reales	No Reconocidas
Profesor de Tiempo Completo	257	257	0
Horas – Semana – Mes de Docencia	4,788	13,367	8,579
Mandos Medios y Superiores	50	83	33
Administrativos, técnicos y manuales	119	462	343

El detalle global de la plantilla académica y administrativa vigente a la fecha en la institución a la cual nos referimos está clasificado en el anexo 4.

Por la Grandeza de México


José Nicolás Novelo Nobles
Rector.

31 de marzo de 2008.

Universidad Autónoma del Carmen

Tabulador del CCT - Plazas Autorizadas - Plazas Reales 2008

Tabulador del Contrato Colectivo de Trabajo		SALARIO MENSUAL CCT	Plantilla con Apoyo Financiero	SALARIO MENSUAL (PAGADO)	No. Plazas Autorizadas	No. Plazas Reales	Diferencia
PUESTOS (CCT)	NIVEL		PUESTOS (ANEXO 3 DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO)				
Docentes							
HSM DOCENTE NIVEL MEDIO SUPERIOR	A	\$ 167.73		\$ -	0	0	
HSM DOCENTE NIVEL MEDIO SUPERIOR	B	\$ 192.62		\$ -	0	0	
HSM DOCENTE NIVEL MEDIO SUPERIOR	C	\$ 221.83		\$ -	0	0	
HSM DOCENTE NIVEL SUPERIOR	A	\$ 221.83	ASIGNATURA "A"	\$ 229.15	3,852	10,755	Horas
HSM DOCENTE NIVEL SUPERIOR	B	\$ 254.30	ASIGNATURA "B"	\$ 261.30	936	2,612	Horas
HSM DOCENTE NIVEL SUPERIOR	C	\$ 293.25		\$ -	0	0	0
TC DOCENTE NIVEL MEDIO SUPERIOR	MS	\$ 11,320.23		\$ -	0	56	56
TC DOCENTE NIVEL SUPERIOR	ASOC A	\$ 10,220.36	TC PI ASOCIADO "A"	\$ 10,220.36	2	6	4
TC DOCENTE NIVEL SUPERIOR	ASOC B	\$ 11,460.97	TC PI ASOCIADO "B"	\$ 11,460.97	3	10	7
TC DOCENTE NIVEL SUPERIOR	ASOC C	\$ 14,227.07	TC PI ASOCIADO "C"	\$ 14,227.07	6	153	147
TC DOCENTE NIVEL SUPERIOR	TITULAR A	\$ 16,442.27	TC PI TITULAR "A"	\$ 16,442.27	47	5	-42
TC DOCENTE NIVEL SUPERIOR	TITULAR B	\$ 19,462.69	TC PI TITULAR "B"	\$ 19,462.69	115	14	-101
TC DOCENTE NIVEL SUPERIOR	TITULAR C	\$ 22,818.06	TC PI TITULAR "C"	\$ 22,818.06	84	13	-71
					257	257	0

Administrativos							
SECRETARIA MECANOGRFA A	MB	\$ 2,982.86	Sec. Mecanog. A	\$ 2,982.86	26	60	34
			Auxiliar de Contador	\$ 2,982.86	3	1	-2
SECRETARIA MECANOGRFA A2	MC	\$ 3,457.41		\$ -	0	0	0
SECRETARIA MECANOGRFA B	TA	\$ 3,664.85	Sec. Mecanog. B	\$ 3,664.85	10	14	4
			Cajero	\$ 3,664.85	2	2	0
SECRETARIA MECANOGRFA B2	TA	\$ 3,664.85	Sec. Mecanog. C	\$ 3,664.85	5	5	0
VELADOR	MC	\$ 3,457.41	Velador	\$ 3,457.41	10	18	8
BIBLIOTECARIO	MB	\$ 2,982.86	Bibliotecario A	\$ 2,982.86	5	7	2
			Operad. Fotocopiado	\$ 2,982.86	2	2	0
BIBLIOTECARIO	MC	\$ 3,457.41		\$ -	0	0	0
AUXILIAR DE INTENDENCIA	MB	\$ 2,982.86	Auxiliar de Intendencia	\$ 2,982.86	28	102	74
			Auxiliar Almacenista	\$ 2,982.86	2	2	0
			Mensajero	\$ 2,982.86	2	2	0
ALMACENISTA	MC	\$ 3,457.41	Almacenista	\$ 3,664.86	1	3	2
CHOFER	TC	\$ 5,050.53	Chofer	\$ 5,050.53	5	6	1
PROGRAMISTA	TA	\$ 3,664.85	Analista Programador	\$ 3,664.85	2	2	0
AYUDANTE EN REFRIGERACION Y ELECTRICISTA	TC	\$ 5,050.53	Oficial	\$ 5,050.53	0	56	56
AYUDANTE EN REFRIGERACION O DE ELECTRICISTA	TA	\$ 3,664.85	Electricista	\$ 3,664.86	1	2	1
			Plomero	\$ 3,664.86	1	2	1
CARPINTERO	MC	\$ 3,457.41	Carpintero	\$ 3,457.41	2	2	0
			Jardinero	\$ 3,457.41	4	4	0
AYUDANTE DE CARPINTERO	MB	\$ 2,982.86		\$ -	0	0	0
SOLDADOR	TB	\$ 4,357.69	Ayudante General	\$ 4,357.69	0	28	28
AYUDANTE DE SOLDADOR	MB	\$ 2,982.86		\$ -	0	0	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	TB	\$ 4,357.69	Auxiliar administrativo	\$ 4,357.68	4	104	100
			Intendentes	\$ 4,357.68	2	30	28
			Auxiliar de difusion cultural	\$ 4,357.68	2	2	0
	0	\$ -	Cabo de Mantenimiento	\$ 7,043.76	0	1	1
	0	\$ -	Cabo de Obras	\$ 7,924.89	0	3	3
	0	\$ -	Residente de Obras	\$ 12,475.44	0	2	2
					119	462	343

Mandos Medios y Superiores							
	0	\$ -	1/B RECTOR	\$ 55,070.65	1	1	0
	0	\$ -	4/B SECRETARIO GENERAL	\$ 41,585.35	1	1	0
	0	\$ -	5/B SECRETARIO GENERAL ACADEMICO	\$ 36,638.20	1	1	0
	0	\$ -	6/B ABOGADO GENERAL	\$ 35,423.15	1	1	0
	0	\$ -	6/B CONTRALOR GENERAL	\$ 35,423.15	1	1	0
	0	\$ -	6/B SECRETARIO GRAL ADMITIVO	\$ 35,423.15	1	1	0
	0	\$ -	6/B TESORERO GENERAL	\$ 35,423.15	1	1	0
	0	\$ -	7/B DIR. ACAD. DE FACULTAD	\$ 32,766.35	7	8	1
	0	\$ -	8/B COORD. GRAL	\$ 29,569.10	6	6	0
	0	\$ -	9/B DIR. ACAD. DE PREPARATORIA	\$ 25,988.05	3	3	0
	0	\$ -	9/B DIR. CENTRO DE COMPUTO	\$ 25,988.05	5	1	-4
	0	\$ -	9/B DIR. GRAL. ADMITIVO	\$ 25,988.05	14	14	0
	0	\$ -	10/B SUBDIRECTOR ACADEMICO	\$ 23,183.50	8	11	3
	0	\$ -	12/ B JEFES DE UNIDAD D	\$ 14,461.25	0	19	19
	0	\$ -	15/B JEFES DE DEPTO. D	\$ 9,287.00	0	14	14
					50	83	33

Universidad Autónoma del Carmen

Anexo 1

Comparativo de Plantilla Docentes de Tiempo Completo

Tipo de Plaza	AUTORIZADAS (A)	REALES (B)	Plazas No Reconocidas (B- A)
TITULAR "C"	84	13	-71
TITULAR "B"	115	14	-101
TITULAR "A"	47	5	-42
ASOCIADO "C"	6	153	147
ASOCIADO "B"	3	10	7
ASOCIADO "A"	2	6	4
PTC MS	0	56	56
	257	257	0

Comparativo de Horas de Docencia

Tipo de Plaza	AUTORIZADAS (A)	REALES (B)	Plazas No Reconocidas (B- A)
ASIGNATURA B	3,852	10,755	6,903
ASIGNATURA A	936	2,612	1,676
	4,788	13,367	8,579

Universidad Autónoma del Carmen

Anexo 2

Comparativo de Plantilla del Personal Administrativo

Tipo de Plaza	AUTORIZADAS (A)	REALES (B)	Plazas No Reconocidas (B- A)
Auxiliar de Intendencia	28	102	74
Auxiliar Almacenista	2	2	0
Auxiliar de Contador	3	1	-2
Bibliotecario A	5	7	2
Mensajero	2	2	0
Operad. Fotocopiado	2	2	0
Sec. Mecanog. A	26	60	34
Velador	10	18	8
Jardinero	4	4	0
Carpintero	2	2	0
Almacenista	1	3	2
Chofer	5	5	0
Electricista	1	2	1
Plomero	1	2	1
Cajero	2	2	0
Sec. Mecanog. B	10	14	4
Intendentes	2	30	28
Auxiliar administrativo	4	104	100
Auxiliar de difusion cultural	2	2	0
Sec. Mecanog. C	5	5	0
Analista Programador	2	2	0
Ayudante General	0	28	28
Oficial	0	56	56
Chofer	0	1	1
Cabo de Mantenimiento	0	1	1
Cabo de Obras	0	3	3
Residente de Obras	0	2	2
Totales	119	462	343

Universidad Autónoma del Carmen

Anexo 3 Comparativo de Plantilla de Mandos Medios y Superiores

Tipo de Plaza	AUTORIZADAS	REALES (B)	Plazas No
	(A)		Reconocidas (B-A)
1/B RECTOR	1	1	0
4/B SECRETARIO GENERAL	1	1	0
5/B SECRETARIO GENERAL ACADEMICO	1	1	0
6/B ABOGADO GENERAL	1	1	0
6/B CONTRALOR GENERAL	1	1	0
6/B SECRETARIO GRAL ADMITIVO	1	1	0
6/B TESORERO GENERAL	1	1	0
7/B DIR. ACAD. DE FACULTAD	7	8	1
8/B COORD. GRAL	6	6	0
9/B DIR. ACAD. DE PREPARATORIA	3	3	0
9/B DIR. CENTRO DE COMPUTO	5	1	-4
9/B DIR. GRAL. ADMITIVO	14	14	0
10/B SUBDIRECTOR ACADEMICO	8	11	3
12/ B JEFES DE UNIDAD D		19	19
15/B JEFES DE DEPTO. D		14	14
Totales	50	83	33

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN

COMPARATIVO DE ALUMNOS DE INICIO DE CURSOS, OFERTA EDUCATIVA Y POR NIVEL EDUCATIVO,
DESDE EL CICLO ESCOLAR 2000-2001 HASTA EL CICLO ESCOLAR 2007-2008

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008
	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
Bachillerato General								
Escuela Preparatoria Diurna	880	849	0	0	0	0	0	0
Escuela Preparatoria Nocturna	727	753	0	0	0	0	0	0
Escuela Preparatoria "Manuel García Pinto"	136	124	143	169	174	199	169	169
Escuela Preparatoria de la UNACAR	0	0	1467	1417	1403	1440	1406	1489
	1,743	1,726	1,610	1,586	1,577	1,639	1,575	1,658
Educación Superior (Licenciatura)								
DEPENDENCIA DE EDUCACION SUPERIOR AREA SOCIO ECONOMICO ADMINISTRATIVAS								
Tronco Común en Económico Administrativas	0	0	159	371	461	515	560	580
L. en Administración de Empresas	378	429	318	218	206	248	231	231
Contador Público y Auditor	301	270	244	170	175	167	167	142
L. en Negocios Internacionales					6	21	31	43
L. en Mercadotecnia					22	40	54	37
L. en Hospitalidad							9	28
Tronco Común en Derecho					154	151	0	
L. en Derecho	206	217	213	227	114	126	287	322
Total x DES	885	916	934	986	1138	1268	1339	1383
DEPENDENCIA DE EDUCACION SUPERIOR AREA DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES								
Tronco Común			84	79				
Tronco Común en Educación					63	81		
Tronco Común en Lengua Inglesa					113	107		
Tronco Común en Artes Plásticas					24	33	31	
L. en Lengua Extranjera	49	24						
L. en Pedagogía	64	27						
L. en Lengua Inglesa	60	80	61	77	49	51	167	188
L. en Artes Plásticas							8	26
L. en Artes Escénicas								17
L. en Educación	59	89	71	95	60	42	104	143
Total x DES	232	220	216	251	309	314	310	374
DEPENDENCIA DE EDUCACION SUPERIOR AREA DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS								
P. A. en Prod. Tropical Sustentable								8
Ing. Acuacultor	46	46	49	72	76	60	76	31
Lic. En Administración de Recursos Naturales								51
Total x DES	46	46	49	72	76	60	76	90
DEPENDENCIA DE EDUCACION SUPERIOR AREA DE CIENCIAS DE LA SALUD								
P. A. en Enfermería	17	0	0	0	0			
P. A. en Rehabilitación Física								31
Tronco Común			112	281	309	289	287	333
Licenciatura en Enfermería	98	141	100	75	58	45	57	65
Licenciatura en Educación Física y Deportes	84	104	81	47	34	24	33	36
Licenciatura en Nutrición					35	55	67	49
Licenciatura en Psicología Clínica						19	30	45
Total x DES	199	245	293	403	436	432	474	559

Ing. Mecánica Eléctrica Area Eléctrica- Electrónica	51	37	25	11			0	
Ing. Civil en Estructuras	38	94	67	61	87	101	112	114
Ing. Mecánica	39	66	49	42	51	49	66	78
Ing. Electrónica	34	60	46	40	46	58	83	81
Ing. Eléctrica		32	13	10	11	15	13	18
Ing. Química Petroquímica	211	238	161	108	58	29		
Ing. Química en Alimentos	16	17	12	6	1	3		
Ing. Química Terminal Petróleo					42	97	146	
Ing. Química Terminal Alimentos							1	
Ing. Química Terminal Ambiental					15	29	32	
Total x DES	431	570	745	783	837	941	1056	1031
DEPENDENCIA DE EDUCACION SUPERIOR AREA DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN								
Profesional Asociado en Sistemas Computacionales	66	64	45	17	3			
Tronco Común						139	161	
L. en Informática	318	281	227	204	171	124	96	150
Ing. en Computación	223	314	241	214	262	229	171	170
Ing. en Sistemas Computacionales					25	30	35	174
Total x DES	607	659	513	435	461	522	463	494
NIVEL SUPERIOR (Licenciatura)	2,400	2,656	2,750	2,930	3,257	3,537	3,718	3,931
DEPENDENCIA DE EDUCACION SUPERIOR AREA SOCIO ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS								
Especialidad en Habilidades Directivas	98	69	63	33	82	26		
Especialidad en Fiscal	52	29	30	0				
Especialidad en Administración Pública	0	38	27	28				
Especialidad en Derecho Familiar	0	0	0	55				
Especialidad en Criminalística					34			
Especialidad en Finanzas						31		
Especialidad en Derecho Corporativo							14	
Maestría en Admón de Negocios	33	0	37	21		27	27	
Maestría en Finanzas	27	25	25	0	15		39	16
Maestría en Habilidades Directivas	40	65	68	53	31	25	60	
Maestría en Derecho Privado	0	0	0	0	0			
Maestría en Informática	20	17	30	26				
Maestría en Ciencias Jurídicas								43
Maestría en Mercadotecnia								11
Total x DES	270	243	280	216	162	109	140	70
DEPENDENCIA DE EDUCACION SUPERIOR AREA DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES								
Especialidad en Enseñanza del Idioma Inglés	0	0	26	17	19			
Maestría en Gestión e Innovación Educativa							23	22
Total x DES	0	0	26	17	19	0	23	22

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN

COMPARATIVO DE ALUMNOS DE INICIO DE CURSOS, OFERTA EDUCATIVA Y POR NIVEL EDUCATIVO,
DESDE EL CICLO ESCOLAR 2000-2001 HASTA EL CICLO ESCOLAR 2007-2008

	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2004-2005	2005-2006	2006-2007	2007-2008
	TOTAL							
DEPENDENCIA DE EDUCACION SUPERIOR AREA DE INGENIERÍAS Y TECNOLOGÍAS								
Especialidad en Redes de Comunicaciones	0	0	12	20	0	50	21	
Especialidad en Instalaciones Eléctricas						19	19	
Especialidad en Modelado y Simulación de Procesos						34		
Especialidad en Auditoría y Legislación Ambiental						44		
Maestría en Ingeniería de Control	0	0	16	13	0	15	7	
Maestría en Ingeniería de la Construcción	0	0	20	19	0	0	27	26
Total x DES	0	0	48	52	0	162	74	26
DEPENDENCIA DE EDUCACION SUPERIOR AREA DE CIENCIAS DE LA SALUD								
Maestría en Ciencias de la Enfermería	0	0	0	16	16			
Maestría en Investigación y Educación para Ciencias de la Salud	0	0	0		44			
Maestría en Ciencias de la Salud							11	
Doctorado en Motricidad y Educación para la Salud				15	15	15		
Total x DES	0	0	0	31	75	15	11	0
DEPENDENCIA DE EDUCACION SUPERIOR AREA DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN								
Especialidad en Redes y Servicios de Aplicación					21			17
Especialidad en Sistemas de Información WEB					17		17	0
Total x DES	0	0	0	0	38	0	17	17
NIVEL SUPERIOR (Posgrado)	270	243	354	316	294	286	265	135
Total de Alumnos	4,413	4,625	4,714	4,832	5,128	5,462	5,558	5,724